

Protocolos de Seguridad Institucional



Actuación ante accidentes y percances en instalaciones

Comunidad UIC

Objetivo

Definir las acciones a seguir ante una situación de accidente o percance en las instalaciones de Universidad Intercontinental preservando la integridad física de las personas.

Definiciones

- **Accidente:** Suceso eventual, imprevisto y no deseado que altera la normalidad, provocando daños físicos, materiales o lesiones a personas o cosas; se caracterizado por ser involuntario
- **Percance:** Contratiempo o daño imprevisto que genera perjuicio.
- **Accidentes leves:** Suceso que, aun generando daños materiales o personales, no compromete la vida del afectado ni deja secuelas permanentes o incapacitantes.
- **Accidentes graves:** Suceso inesperado que provoca lesiones importantes, hospitalización prolongada, discapacidad, daños materiales considerables o pone en peligro la vida.
- **Urgencia médica:** Situación de salud inesperada que requiere atención inmediata, pero sin un riesgo vital inminente.
- **Comunidad Universitaria (UIC):** para finalidades del presente documento, se refiere al conjunto de personas que integran y conviven dentro de una institución de educación superior, incluyendo estudiantes, académicos, personal administrativo y operativo.
- **Emergencia médica:** es una lesión o enfermedad aguda que representa un riesgo inmediato para la vida o para la salud a largo plazo, y que requiere atención profesional inmediata para evitar la muerte, discapacidad permanente o daño grave a órganos.

Alcance

Este documento es aplicable para todas las personas que se encuentren dentro y en la periferia de las instalaciones de la Universidad (alumnos, docentes, personal administrativo, proveedores, personal externo, de vigilancia, intendencia y mantenimiento).

Participantes

- Comunidad UIC: Alumnos, docentes, personal administrativo y operativo.
- Personal de vigilancia
- Servicio médico
- Usuarios externos

Lineamientos del protocolo actuación ante accidentes y percances en instalaciones

1. Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que presencie alguna situación que ponga en riesgo la integridad física de una persona dentro de las instalaciones de la

Universidad deberá solicitar la presencia del servicio médico a la extensión 1380, o a través de cualquier monitor en turno por medio del radio portátil, indicando situación presentada, ubicación y estado real del afectado. Posterior se deberá dar aviso al área de seguridad a la extensión 1455 y 1011.

2. Promover la atención básica de primeros auxilios:
 - a. Mantener la calma, pero actuar con rapidez
 - b. Asegurarse que no existen más peligros
 - c. Solicitar inmediatamente la intervención del responsable del servicio médico
 - d. No mover al accidentado hasta que llegue la ayuda especializada
 - e. Tranquilizar al accidentado
 - f. No dejar actuar a curiosos ni intervencionistas
 - g. No abandonar al accidentado
3. El responsable de servicio médico, el área de seguridad en coordinación con personal de vigilancia acude directamente a área de reporte.
4. Ya en sitio de reporte, el médico inicia con la valoración del afectado. Se solicitan datos de identificación del paciente y se procede a dar aviso al área correspondiente para atención de la situación por parte del supervisor inmediato.
5. El área de seguridad y vigilancia realizan una valoración del espacio físico donde ocurre el accidente e despejan el área para facilitar las acciones de atención médica.
 - a. En caso de identificar de identificar riesgos, inician con la evacuación del área e informa al médico para agilizar el traslado del paciente.
6. El medico realizará las acciones para estabilizar al paciente y determina el grado de lesión:
 - a. Accidente leve: A través de sus propios medios, el paciente con apoyo del médico y del equipo de vigilancia se traslada al consultorio para continuar con la atención.
 - i. El medico determina si el paciente requiere atención especializada. En caso de requerirlo solicita ambulancia y pide al área de seguridad la facilidad para los accesos.
 - b. Accidente grave: El médico activa el protocolo de urgencias médicas. Determina si el paciente se traslada a servicio médico y/o esperan la llegada de ambulancia en sitio.

7. Se comparte diagnóstico emitido por el médico para dar aviso al padre, tutor o responsable del paciente.
 - a. El accidentado es alumno, será responsabilidad del director y/o coordinador académico dar aviso al padre, tutor o responsable de éste.
 - b. El accidentado es personal administrativo y/o docente, será responsabilidad de la Dirección de Gestión de Talento dar aviso al contacto de emergencia del paciente.
 - c. El accidentado es personal externo a la Comunidad Universitaria, se solicitará al paciente un contacto de emergencia y será responsabilidad del área de seguridad dar aviso correspondiente.
8. El equipo de seguridad resguarda el área de accidente y en caso de ser necesario, solicita el apoyo de servicios generales para validar que el espacio no representa algún tipo de riesgo para la comunidad en general.
9. El área de seguridad y vigilancia elaboran informe escrito de hechos.

Consideraciones generales

10. La Universidad Intercontinental fomentará una cultura de prevención de accidentes, así como de atención primaria de primeros auxilios.
11. El personal de vigilancia está obligado a reportar a su superior jerárquico cualquier situación no contemplada en el presente protocolo de actuación ante accidentes y percances en instalaciones.
12. El personal de vigilancia está obligado a generar los reportes con el máximo nivel de detalle, que permita tener evidencia escrita y gráfica de los sucesos ocurridos, así como de las acciones realizadas para atender la situación.